



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 75

18 MAYO 2004

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Académico Educativo de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Educación fue aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Académico No 19 del 24 de septiembre de 1999 y cuyo código ICFES es 110645003701500111100.

Que el Plan de Estudio vigente (156) de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental está incluido dentro del proyecto Académico Educativo de dicho programa.

Que la Licenciatura de Ciencias Naturales y Educación Ambiental recibió la Acreditación Previa mediante Resolución del Ministerio de Educación 961 de 2000.

Que el Plan de Estudios vigente de la Licenciatura de Ciencias Naturales y Educación Ambiental fue reformado mediante la Resolución del Honorable Consejo Académico Acta 02 del 16 febrero de 2001.

Que el Comité de Currículo al realizar la Evaluación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (156) incluido en el Proyecto Académico Educativo del Programa ha evidenciado la necesidad y conveniencia de que la asignatura Traje de grado código 8103629 quede como un requisito para optar el título de Licenciado en Ciencias de la Educación — Ciencias Naturales y Educación Ambiental y no como una asignatura regular del Plan de Estudios.

Que el Comité de Currículo ampliado, en su sesión del 24 de marzo de 2004, Acta No. 05, aprobó recomendar la modificación del Plan de Estudios (156) propuesta ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión del 25 de marzo de 2004, Acta No. 05, aprobó recomendar ante el Honorable Consejo Académico la modificación del Plan de Estudios (156) propuesta por el Comité de Currículo de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Que el Honorable Consejo Académico en su sesión 13 del 18 de mayo de 2004, aprobó las adopción de la modificación propuesta al Plan de Estudios vigente (156) de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar en los términos de la presente Resolución la modificación propuesta al Plan de estudios vigente (156) incluido en el Proyecto Académico Educativo de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de conformidad con la propuesta presentada por el Comité de Currículo y el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación aprobada por el Honorable Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar el trabajo de grado como un requisito para optar el título de Licenciado en Ciencias de la Educación — Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- Suprimir la asignatura trabajo de grado código 8103629 del Plan de Estudios vigente (156) de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO.- La modificación del Plan de Estudios (156) contemplado en la presente Resolución se aplicará a todos los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental que ingresaron a partir del segundo semestre del año 2000 y el segundo semestre académico de 2003.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 18 MAYO 2004


CARLOS AGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.

UTRA